MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano B.** y el **Secretario General, Rodrigo Caballero S.,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CNS", con RUC N° 3524053-9,** domiciliada en el **Km 20, Lado Acaray, Valle Hermoso, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el propietario **Señor Carlile Vázquez Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.524.053**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raul Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACION DIRECTA 03/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA N° 5511 ARTHUR POLAND- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355449.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA 03/2019 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA N° 5511 ARTHUR POLAND- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 68

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

		Preparación de Obra				
		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	168,64	m²	25.000	4.216.000
		c- Replanteo	168,64	m²	5.000	843.200
		Estructuras de H°A°				
		a- Zapatas de H°A° y Tronco de Pilares	2,92	m³	1.600.000	4.672.000
		c- Pilares Metálicos de perfíl "U", 12 x 30	36,00	ml	260.000	9.360.000
		d- Carga de Pilar de Hº Aº 20 x 35	1,23	m³	2.000.000	2.460.000
		e- Encadenado inferior H°A° 15x30.	33,20	ml	170.000	5.644.000
		f- Encadenado superior, Met 15x30. Perfíl "U"	33,20	ml	220.000	7.304.000
		Techo				
		a- Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfíl "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	196,34	m²	178.000	34.948.520
		b- Cerramiento Lateral de Chapa transparente # 26 c/ estructura metálica de caño 50x50	45,40	m²	150.000	6.810.000
		Desague Pluvial				
		b- Canaleta, tipo aerea, d=50 cm. Incluye cambio del existente del sector, con pintura	68,80	ml	120.000	8.256.000
		c- Caño de bajada, d= 150 mm, con pintura	20,00	ml	90.000	1.800.000
		Piso				
		Piso Cerámica, Alto Tráfico	141,44	m²	150.000	21.216.000
		Instalación Eléctrica				
		a- Acometida aérea con cable preensamblado de 2x16 mm y tablero de comando. Caja metálica de conexión con llaves europeas mando luces , con rielera plástico, conexión jabalina a tierra, protectores termomagneticos, registro principal de distribución.	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
		b- Provisión e instalación de luminarias tipo reflectores de 400 W, con regillas protectoras	4,00	un	1.250.000	5.000.000
		Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	1.500.000	1.500.000
TOTAL GUARANÍES						**117.029.720**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **120 (ciento veinte) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado.

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.-**

La obra de **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5511 ARTHUR POLAND- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019" - ID 355.449.- -.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 185 (ciento ochenta y cinco)días.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5511 ARTHUR POLAND- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019" - ID 355.449.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Dr. Raúl Peña,** República del Paraguay, a los **18** días del mes de **febrero** de **2019.**

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO

RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General

MSc. GUSTAVO J. CANO B.
Intendente Municipal

Constructora y Materiales de Construcción CNS
de: Carlile Vazquez Benitez
RUC: 3524053-9

CARLILE VÁZQUEZ BENÍTEZ
CONSTRUCTORA Y MATERIALES DE